

26.)

meritos que resulten; y despues pasara al Rector de la Universidad para que informe igualmente en un breve plazo, despues del cual se considerara el expediente como suficientemente instruido para decidir por concurso la eleccion para las plazas vacantes.

Los examinadores podran ser removidos en cualquier tiempo mediante expediente gubernativo, si dieren lugar a ello.

La duracion de los examinadores en su cargo, podra ser de tres años; pero seran reelegibles despues de este periodo mediante concurso trienal.

Los adjuntos supliran a los Catedraticos examinadores en ausencias y enfermedades; y si los adjuntos examinantes llegasen a faltar, seran suplidos provisionalmente por los agregados que hubieren cesado en el ejercicio de la ensenanza, o hubieren quedado ultimamente de agregados libres.

Exámenes. - Constitucion en Tribunales.

En los exámenes de fin de curso, podran formar parte del Tribunal dos Catedraticos Docentes, y uno Examinador o un agregado examinante.

En los exámenes por grupos o periodos y exámenes de grados deberan funcionar exclusivamente como jueces los examinadores permanentes, o sus adjuntos.

Ningun examinador podra tener clase de ensenanza libre, sea o no retribuida.

Ningun examinador permanente podra tampoco hacer parte a la vez del profesorado Docente; pero le sera permitido pasar del cuerpo Docente al Examinante, mediante las condiciones, que hubiere establecidas.

Todos los exámenes seran publicos y deberan celebrarse a puerta abierta.

Asi los examinadores y examinandos, como el publico que asistiere a los ejercicios, deberan estar en ellos con todo silencio y compostura. A nadie sera permitido estar en el salon con el sombrero puesto, ni fumar, ni dar voces, ni faltar en nada al decoro debido a la solemnidad del acto y al respeto de las personas y del recinto.

En los exámenes de asignaturas, el examen será oral. Las preguntas serán sacadas por suerte de un bombo móvil en que estarán encerradas y emboladas. El examinando sacará hasta tres de ellas y responderá á cada una con brevedad y claridad. Al responder á cada pregunta si pasare la respuesta de uno ó dos minutos el presidente podrá dejar continuar hablando ó interrumpir al examinando, de acuerdo con los Profesores, y estos podrán hacerle preguntas ú oponerle réplicas durante igual tiempo próximamente. Después de haber contestado así á tres preguntas sorteadas, la última parte del examen será oral y cada examinador podrá hacerle una sola pregunta sobre un punto cualquiera de la asignatura. La duración total del examen no excederá de quince minutos. En los exámenes de la totalidad del periodo la duración variará entre veinte y treinta minutos.

La duración de los ejercicios para la Práctica será indefinida, con arreglo al buen criterio del Tribunal.

En los exámenes de la Licenciatura habrá dos pruebas; una teórica que debe durar tres cuartos de hora, consagrandose cada cuarto de hora á cada sección de estudios, quirúrgica, de obstetricia y médica, y otra clínica seguida al terminarse de una operación quirúrgica hecha en el cadáver y sacada por suerte.

Organización de Tribunales.

En los tribunales de fin de curso, los jueces serán dos Catedráticos y un sustituto; dos de ellos tomados de la clase de los Doctores y otro de la de examinadores permanentes á título de Jurado. Uno de los profesores Doctores será el de la asignatura.

Los tribunales para los exámenes por periodos, del preparatorio, del Bachillerato, de la Licenciatura, serán compuestos de tres examinadores con exclusion de los Doctores.

Para el periodo del Doctorado el tribunal se compondrá de cinco examinadores no Doctores, ó por lo menos de tres no Doctores y uno ó dos Doctores á título de Jurado. Los ejercicios serán tres; uno oral de las materias del sexto periodo; otro de lectura, con interrogaciones, con objeciones y réplicas de tres examinadores á la memoria manuscrita que hubiere presentado para ser leída en el ejercicio final de la investidura ó colación del título de Doctor.

Notas sobre Presupuestos.

Para comprender como deben pagar los discipulos de Medicina el aumento de honorarios por su existencia a los cursos y ejercicios de la Escuela practica, pueden servir las indicaciones siguientes:

Pago de la Matricula general 480 ₧

Inscripciones en la Escuela practica.

Por manipulaciones quimicas y demostraciones en clase

Por estudios y ejercicios en los gabinetes de Mecanica, de Fisica experimental y demostraciones

Por demostraciones de Historia natural y Farmacologia y ejercicios de determinaciones de seres y escursiones o expediciones con el profesor adjunto

Por asistencia a las salas de diseccion y ejercicios practicos de Anatomia descriptiva y Anatomia Topografica en el cadaver y vivisecciones de Fisiologia, etc., incluidas las lecciones de Anatomia practica por los adjuntos

Por ejercicios de operaciones en el cadaver

Por cada curso de repeticion

Por cada curso de repeticion de Anatomia con demostraciones microscopicas, como privatisimo y en gabinete particular

Por cada curso teorico-practico de inyecciones ordinarias y finas o microscopicas hechas en gabinete particular o privatisimo; doble que en las salas de diseccion

Por disecciones y vivisecciones y demostraciones de Anatomia y Fisiologia comparadas

	<u>Mes.</u>	<u>Trimestre</u>	<u>Semestre.</u>
	<u>Reales.</u>	<u>Reales.</u>	<u>Reales.</u>
	50	100	200
	id.	id.	id.
	id.	id.	id.
	100	250	400
	60	180	360
	10	30	60
	20	60	120
	10	30	60

Y si fuese en el laboratorio particular del profesor, esta misma cantidad multiplicada por cinco, ó sea el quintuplo, que son

Por ejercicios de vendajes y de apósitos en el maniquin

Por reducciones de fracturas y luxaciones con demostracion de las maniobras en el cadaver y en el maniquin

Por ejercicios de las curas y operaciones de la cirugía ministrante en las clinicas, en el maniquin y en el cadaver

Por visitas y ejercicios clinicos con papeleta de permiso para todas las clinicas

Mes.	Trimestre	Semestre.
Reales.	Reales.	Reales.
50	150	300
10	30	60
10	30	60
40	80	110
100	200	300

Titulos y Diplomas.

	Reales.
Por exámenes de fin de curso	20
Por exámenes generales por periodos y grados, lo siguiente:	
Por examen del periodo preparatorio	200
Por id. de id. del Bachillerato	500
Por id. id. id. de la Licenciatura	1000
Por id. id. id. del Doctorado	1000
Por certificación del periodo preparatorio	200
Por diploma del titulo de Bachiller en Medicina	500
Por id. id. id. de Licenciado	1000
Por id. id. id. de Doctor	1000

Derechos de preseneia de Catedráticos y Adjuntos por exámenes.

En los exámenes de fin de curso, para todo el Tribunal.	
En los de periodos, en cada examen de preparatorio	60
En el de la Licenciatura	100
En el del Doctorado	140

Todo lo demás debe ir al acervo comun del presupuesto de ingresos.

de la Escuela y debe ser depositado en una arca con tres llaves, haciéndose los arques tres los meses y llevándose nota exacta y semanal de los ingresos y de los gastos.

Estas sumas deben distribuirse en tres grupos destinados: uno a pagar el derecho de presencia de los Profesores á estos actos; otro al sostenimiento de las colecciones y gastos del material, y otro á formar una reserva destinada á obras y mejoras del establecimiento.

La Junta escolástica y la de Gobierno de la Escuela deberán tomar conocimiento de estos fondos, semanalmente la Junta de Gobierno, y mensualmente el Claustro; debiendo haber un Secretario Contador, un Interventor y un Tesorero encargados de este movimiento de ingreso y salida de los fondos escolares.

Nota.

Todos estos guarismos no deben considerarse sino como meras indicaciones mas ó menos aceptables y no tienen otro objeto mas que el de hacer patente la manera de crear un presupuesto de ingresos suficiente para cubrir los gastos del material de una Escuela floreciente.

Locales de la Facultad de Medicina.

Son locales indispensables para los diversos departamentos de la Facultad de Medicina los siguientes:

1º El edificio propio de la Facultad, que debe contener el Decanato ó la Direccion, la secretaria con sus dependencias, sala de descanso, vestuario, habitaciones del Consejo y de algunos Profesores y mozos, Biblioteca, un anfiteatro grande y un salon de actos públicos y otros anfiteatros y aulas menores para la enseñanza y los exámenes, en cuyo edificio podia tambien estar colocado el gabinete de Fisica experimental y los tres laboratorios químicos con patios de desahogo y algunos anfiteatros menores contiguos á los laboratorios para las esplicaciones y demostraciones de Quimica y Fisica y tambien salas corridas y bien ordenadas para la practica de las manipulaciones químicas por los discipulos: siendo dudoso si deberian ó no ser colocadas en este edificio las salas de disecion, ó si seria mejor ponerlas en otro edificio contiguo á la escuela practica, á los museos y á las clínicas, y siendo igualmente cuestionable si deberian ó no colocarse en este mismo edificio todos los museos y colecciones de la Facultad incluso los de las ciencias auxiliares.

2º Otro edificio contiguo y en comunicacion con el de la Facultad destinado á la parte esencial de la escuela practica, esto es, que contenga tres, cuatro ó mas anfiteatros de medianas dimensiones con la denominacion de anfiteatros de la escuela practica, debiendo haber en su contigüidad ó en sus inmediaciones una serie de pequeñas habitaciones á modo de celdas colocadas á lo largo de un pasillo ó galeria de comunicacion compuestas de una, dos ó tres piezas destinadas á laboratorios de los cateáticos y adjuntos con la denominacion tambien

de laboratorio de la Escuela practica y que no esten separados de los anfiteatros, sino por los pasillos y patios de la Escuela practica.

Tambien deberia estar a las inmediaciones o en la contigüidad de ambos edificios el destinado a los museos y colecciones facultativas de la Escuela, siempre que no hayan sido colocados en aquella. Corresponde a estas colecciones tambien el jardin botanico de la Facultad.

3º El hospital clinico, que deberia contener como minimum unas doscientas cincuenta camas por lo menos, sin perjuicio de que con el tiempo se amplien, dotandolas de mayor numero de camas o aun de que se establezcan clinicas duplicadas, triplicadas, etc., en otros hospitales o en otras salas de medicina, de cirugia y de maternidad.

Si hubiese de formarse un hospital clinico de nueva planta, podrian formarse planos, aspirando a construir un edificio clinico modelo con enfermerias, con anfiteatros, salas de consulta, etc., etc., convenientemente dispuestas.

Si hubiesen de colocarse las clinicas en el actual hospital general, formando una seccion integrante o constitutiva de el, por lo menos en la parte administrativa y economica y segregandose tan solo del hospital la parte facultativa, habria necesidad de costear anfiteatros clinicos con locales, salas u otros anfiteatros para las autopsias y tambien con salas destinadas para la consulta de los enfermos externos y para ingreso de los que hubiesen de ser recibidos como internos.

Si el hospital general se aplicase a instruccion publica, podrian multiplicarse las clinicas de unas mismas asignaturas, poniendo tres Catedraticos de clinica medica en vez de uno solo y haciendo lo mismo para las de cirugia y algo tambien analogo para la de obstetricia y arreglando locales para salas de consulta de enfermos externos y para recepcion de los internos, etc.

Pero si como es probable hubiese necesidad de limitarse por

ahora a los locales existentes ampliados o modificados podrian conservarse las salas actuales, o destinarse para hospital clinico todo el espacio que mira a Oriente del edificio de S.^o Carlos juntamente con el lienzo de hospital que ha quedado en pie al lado de el a la parte opuesta de la calle cerrada del Niño y entregandose la totalidad de este edificio a la Facultad podrian arreglarse en él enfermerias suficientes para ampliar las clinicas actuales.

Vamos a recorrer cada uno de estos departamentos con los nombres de

Edificio propio de la Facultad

Escuela practica y Museos

y edificio clinico de la Facultad

y hagamos algunas indicaciones mas o menos aceptables para la mayor ilustracion del asunto.

1^o

Edificio propio de la Facultad.

En el actual edificio de la Facultad deberian hacerse algunas reformas, a saber:

Al lado del despacho del Decano deberia haber el salon de la Junta escolastica de Profesores, la cual deberia funcionar con mas frecuencia y por lo menos semanal y mensualmente, pudiendo servir en los intervalos para las audiencias o recepciones del Decano. Tambien el Decanato deberia estar en conexion inmediata con las oficinas de Secretaria, Contabilidad, Tesoreria, convenientemente ampliadas con arreglo a las necesidades que han engendrado las reformas de la ensenanza y las que se proponen para la Facultad, organizada como una gran escuela especial.

La Biblioteca podria estar mejor colocada en forma de Museo en un recinto mucho menor que el actual en el cual no hubiese ventana ninguna lateral, consistiendo tan solo en un salon corrido en el cual entrase la luz abundantemente por el techo, teniendo todas las paredes lisas para recibir las estanterias

formando dos, tres ó cuatro pisos con galerías abalcorradas curvas por delante de las estanterías en que estén colocados los libros, lo mismo que veremos de los Museos ó colecciones todas de la Facultad.

Otro tanto pudiéramos decir del gabinete de Física experimental, que pudiera estar en piso principal ó segundo y en un saloncito de techo bajo, abierto por arriba para recibir la luz y en contigüidad con un Anfiteatro de dimensiones moderadas y proporcionadas, de techo también poco elevado. Pero esto no es tan esencial, y un gabinete de Física bien pudiera estar, como de costumbre, en un piso ordinario con ventanas ó lucos laterales.

Debería haber tres laboratorios químicos correspondientes á las tres clases de Química, á saber: Química general, orgánica é inorgánica como preparatoria para los estudios médicos; Química aplicada ó sea Química médica, y Toxicología y Análisis química.

Detrás ó á la inmediación ó encima ó sea en el piso principal de los laboratorios respectivos situados en piso bajo, podrían estar los salones ó salas de manipulaciones químicas para los ejercicios prácticos de los discípulos con las estanterías y mostradores curvados correspondientes con separaciones ó techos suficientes para cada pareja de discípulos, que deberían trabajar divididos en tandas un cierto número de días en cada semana, con arreglo al programa de trabajos diarios.

Entonces los tres laboratorios químicos próximos, un mismo Anfiteatro podría servir para las demostraciones de las tres cátedras de Química, como se demuestra en la figura. 3.^a que representa un patio común á tres laboratorios químicos con un anfiteatro central circular para las demostraciones, que puede comunicar por cuatro puntos, uno hacia el exterior para los discípulos y tres en dirección á cada uno de los tres laboratorios. Este anfiteatro circular permitiría presenciar y ver bien las operaciones á bastante número de discípulos de Química.

En el edificio actual de S.^{ta} Carlos ó Facultad de Medicina podría levantarse un piso más, ó por lo menos elevar los pisos ac-

tuales si hubiese de colocarse en él los museos anatómicos, de Historia natural, Biblioteca, Física experimental, etc.

También quitando las salas de Disección situadas á la parte del meridiano de este edificio, podrían colocarse en él los laboratorios químicos y salas de manipulaciones químicas, dejando para el último piso las salas de colecciones ó museos de Historia natural y demás colecciones de la Facultad.

2º

Escuela práctica y Museos.

Ya hemos dicho que los edificios destinados para Museos deben recibir las luces por arriba y no tener ventanas laterales, pudiendo constar de varios pisos.

Cada una de las salas destinadas para Museos debe tener una forma parecida á la que se ve en la fig. 4ª

Si hubiesen de colocarse en el edificio propio de la Facultad la serie de Museos comunicándose entre sí, se hallarían enlazados de la manera representada en la fig. 5ª

Pero si hubiese de formarse un edificio especial destinado á Museos, podrían estos colocarse todos en un solar relativamente muy pequeño, porque habiendo de recibir todos ellos las luces de arriba y no existiendo necesidad verdadera de patios por la facilidad que hay en el día de establecer las ventilaciones por medio de tuberías y de corrientes verticales y horizontales, podrían ponerse los Museos unos al lado y á continuación de otros, como se representa en la fig. 6ª en la cual se ve que en un solar cuadrado pequeño podrían ponerse hasta nueve Museos ó colecciones de la Facultad y á uno y otro lado de este edificio podrían estar contiguos en unos salones corridos los gabinetes de Zoología y Botánica y los de Mineralogía y Geología en un costado, al paso que en el otro pudieran estar las salas de Disección y sus dependencias separadas mediante unos patios de los anfiteatros de la escuela práctica, en cuya contigüidad deberían estar también los laboratorios.



Estos anfiteatros de la Escuela práctica deberían estar dispuestos de tal modo que tuviesen muy expeditas las comunicaciones con el exterior mediante patios y puertas de salida en todas direcciones, para que los discípulos y Profesores pudiesen entrar y salir libremente sin estorbarse reciprocamente. Son estos locales propiamente unas aulas ó pequeños anfiteatros próximos á las salas de disección y próximos también á una serie de laboratorios particulares, pertenecientes á Profesores y adjuntos y consagrados á los trabajos de investigaciones y también á las demostraciones y trabajos preparatorios para ellas.

La Escuela práctica está destinada á producir un cambio radical en la manera de hacerse los estudios científicos en la Escuela de Medicina, como debería también suceder en las otras Facultades de ciencias naturales, de ciencias exactas y de ciencias físico-químicas y en todas las demás científicas, cuando las escuelas son muy numerosas; por estar destinadas á difundir entre los discípulos divididos en menores grupos todos los ramos de estudios teóricos y prácticos, mediante las repeticiones bien establecidas de los cursos de la Facultad por los adjuntos, haciendo las demostraciones mas individualmente accesibles á los discípulos.

Esta Escuela práctica está también destinada principalmente á formar el plantel de los Profesores ó Catedráticos eminentes en la Facultad mediante los ejercicios vicarios y la práctica adquisitiva durante cierto número de años consagrados á esta enseñanza tan sólida y concienzuda, dada con todas las condiciones debidas ó exigibles, para que sea buena.

También está destinada á hacer cursos de especialidades ó cursitos de ciertos ramos difíciles, que exigen un cultivo especial, á demostrar los inventos y descubrimientos y todas las novedades científicas que vayan apareciendo así en la Facultad de Madrid, como en las de Provincia y del extranjero: tales serian por ejemplo las lecciones experimentales acerca de las funciones del sistema nervioso y otras parecidas en los diversos ramos de enseñanza. De modo que se demuestran y divulgan las invenciones y descubrimientos mas recientes, sosteniendo la escuela y

la profesion en nuestra patria a la altura de las mas florecientes en el Extranjero.

Esta por consiguiente destinada tambien a difundir entre los Catedra- ticos, adjuntos, alumnos y discipulos todo el habito de los trabajos prac- ticos y de investigacion, examinandolos por la unica senda que puede conducir a los inventos y descubrimientos utiles, los cuales pudieran serlo alguna vez en tanto grado, que ilustrasen y ennobleciesen a nues- tro pais, convirtiendole en cuna de las grandes invenciones y descubri- mientos que han ennoblecido a otros paises.

Bien se concibe cuanta vida nueva deberia imprimir esta creacion de la escuela practica a la Facultad de Medicina de la Universidad cen- tral y cuanta actividad y movimiento cientifico reemplazaria a las escenas de tumulto e insubordinacion escolar de que desgraciadamente ha sido teatro recientemente la Facultad de Madrid.

Cuando el discipulo esta utilmente ocupado y se ha excitado en el la aficion y aun la pasion hacia los estudios cientificos facilitados por tantos medios de instruccion, no piensa en perder el tiempo inutilmente en la ocioidad, ni en dejarse llevar de las malevolas sujer- tiones de las malas companias y el orden escolar se sostiene porque es interes de todos ellos que el orden se sostenga. Y si a esto se agrega que el interes es todavia mayor cuando ellos mismos costean la en- senanza practica y si se añade todavia que ha debido quedar elimina- da toda la porcion de alumnos mal educada o mal preparada por falta de los estudios preliminares necesarios, se deducira facilmente que esta creacion ha de ser un medio, si bien indirecto, el mas efi- caz sin embargo para que se sostenga el orden escolar en medio de tanto movimiento y para que siga funcionando la escuela no solo con el decoro y regularidad debida, sino tambien con un au- mento de esplendor que no le ha sido dado alcanzar en los tiempos pasados.

En resumen hacer solida y verdadera la instruccion de los alumnos, formar un plantel de eminencias en el Profesorado, cultivar e im- pulsar la ciencia siguiendo los preceptos de Bacon, hacerla progresar y popularizarla y restablecer indirectamente el orden y regularidad escolar, estos son los grandes resultados que debe dar la escuela prac-

tica que se funde en la Facultad de Madrid.

Conviene que la Escuela practica este en edificio aparte, pero muy próximo al de la Facultad llamado de S.^{ta} Carlos y comunicandose facilmente con el mismo. Conviene tambien que este próximo a las salas de Direccion, que debe considerarse como una parte integrante de ella y no lejos tampoco de todos los Museos y colecciones cientificas y no distante tampoco de los laboratorios quimicos y salas de manipulaciones, etc., porque todas estas forman parte de la Escuela practica, y si bien puede ser conveniente que algunas de estas dependencias, tales como los laboratorios de Quimica esten separados de la Escuela practica y tengan sus Anfiteatros aparte con objeto de evitar la excesiva aglomeracion de discipulos en un solo punto y de difundir los grupos por las diferentes regiones de los edificios, con todo se economiza mucho tiempo o se evitan muchas pierdas de tiempo a Profesores y discipulos, no alejando con exceso unas dependencias de otras.

La figura. 7.^a demuestra uno de los varios modos de colocacion de estos locales.

Por ultimo al hablar de los edificios de los Museos debe comprenderse que a mas de las colecciones facultativas debe haber en ellos habitaciones suficientes para los consejeros y para los dependientes y mozos de aseo, que deben cuidar de ellos y hacer el servicio diario y que debe haber tambien pequeños laboratorios para los trabajos de preparacion, reparacion y conservacion de las piezas colocadas en ellos y tambien algunos Anfiteatros mayores o menores situados ya en el piso bajo, ya en el piso principal, ya en el piso segundo, segun lo exijan las circunstancias de las colecciones y las conveniencias de las enseñanzas y demostraciones.

Tambien deberia decirse lo mismo de los demas Anfiteatros de la Escuela practica destinados a las repeticiones de las lecciones de los Profesores y a los cursos y cursitos y lecciones especiales, que pueda haber necesidad de hacer en ellos, para lo cual los Anfiteatros deberan ser mayores o menores y hallarse colocados ya en el piso bajo, ya en el principal o en otro mas alto con el fin de aprovechar mejor las luces y de poder recibir ya mu-

dos, ya pocos discipulos segun sean las clases de enseñanza. Tales son por ejemplo los que se refieren á los trabajos microscópicos y á las anatomías en Química, los cuales no pueden ser utilizables á la vez por gran número de discipulos, y corresponden á los cursos privatísimos de las Universidades alemanas, cuyo precio ó honorario tiene que pagarse naturalmente más caro que el de los cursos privados ordinarios.

Tambien debe tenerse presente que aun cuando haya un edificio que lleve el nombre de Escuela practica no se debe considerar por eso que hayan de estar exclusivamente localizados ó encontrados en el los varios departamentos de enseñanzas practicas, que se encuentran diseminados por los otros edificios.

Deberan considerarse dependencias de la escuela practica los Anfiteatros Clínicos, los Anfiteatros Químicos, los Anfiteatros de los Museos y todos los laboratorios particulares adyacentes á ellos en cualquiera de los edificios de la Facultad y esta debe ser la acepción en que debe tomarse verdaderamente la palabra Escuela practica y así se comprenderá tambien mejor la utilidad de los Museos y Colecciones todas de la Facultad, de las cuales se sacará entonces el debido fruto, de manera que no oigamos repetir, como se hace todavia en el dia que para qué sirven los Museos y Colecciones de todas clases. Y con efecto, nuestra contestación es que para nada si no estan bien ordenados, bien dirigidos y bien conservados. Y por el contrario, servirian para mucho en las debidas condiciones, porque presentarian una colección de demostraciones de todos los hechos importantes y aun de muchas doctrinas y teorías de la ciencia.

3°

Edificio clinico.

Mientras no se sepa cuales son los locales destinados para que se forme definitivamente el Hospital clinico, no es posible emitir mas ideas acerca del edificio clinico que las que anteriormente se han expresado en terminos mas generales.

En la fig. 2ª se supone que se conservan los locales actuales

para las clinicas; pero tambien se concibe bien como ventajoso seria el establecer las Clinicas en el Hospital general transformando todos los solares que hay enfrente en jardin botanico-farmacologico, en Anfiteatros y laboratorios de la Escuela practica, en Museos o colecciones de la Facultad y ciencias accesorias y aun tambien en salas de Direccion con Anfiteatros dedicados para la ensenanza de la Anatomia, si las actuales salas de Direccion se convirtiesen en laboratorios quimicos y sus dependencias, colocando los Museos por encima; si no hubiere posibilidad de formar un edificio aparte para los Museos en el centro o en algun espacio de los solares o solar mencionado.

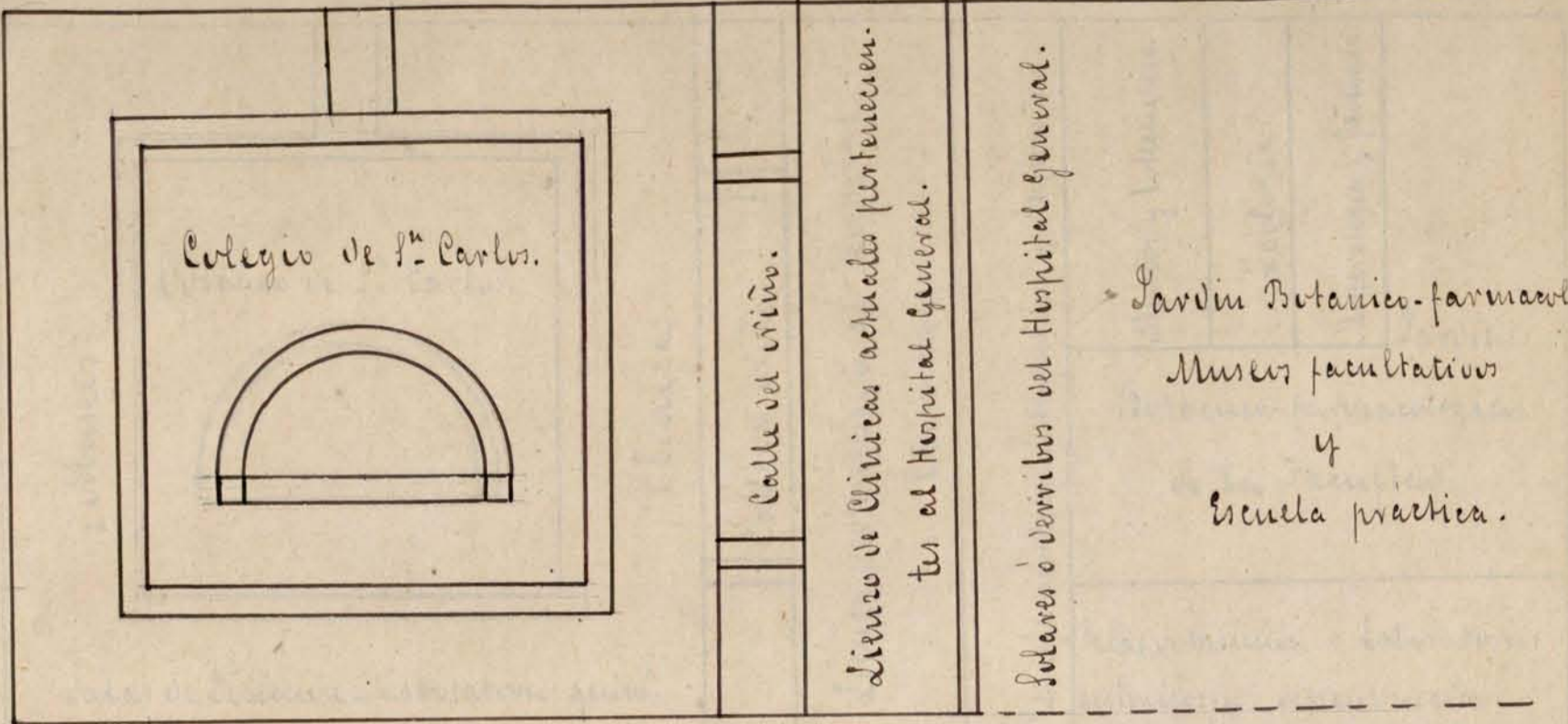
30
Edificio clinico.

El edificio clinico se situaria en el solar situado entre el Hospital y el jardin botanico-farmacologico, en el punto que se indica en el plano adjunto. Este edificio estaria destinado a servir de salas de Direccion y de aulas para la ensenanza de las ciencias accesorias, y tambien de salas de Direccion para la ensenanza de la Anatomia. En el centro de este edificio se situaria un Anfiteatro dedicado a la ensenanza de la Anatomia. Este Anfiteatro estaria rodeado por un jardin botanico-farmacologico, en el que se cultivarian las plantas medicinales y se harian las preparaciones de las drogas.

Figura. 1^a.

Calle de Atocha.

Calle de Sta. Jués.



Calle de Sta. Isabel.

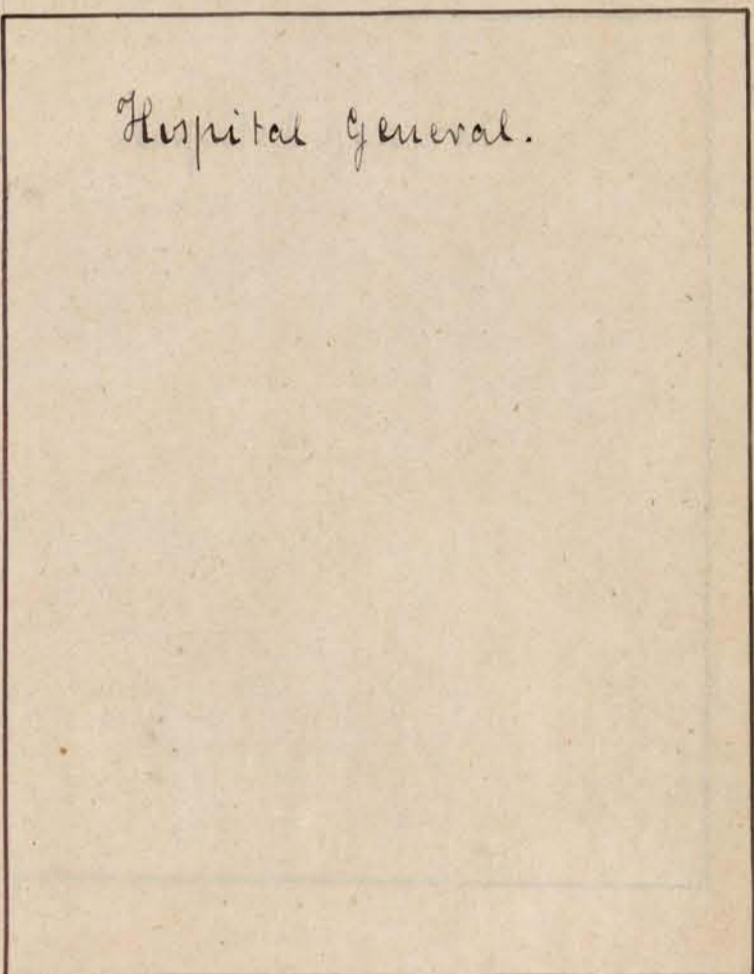
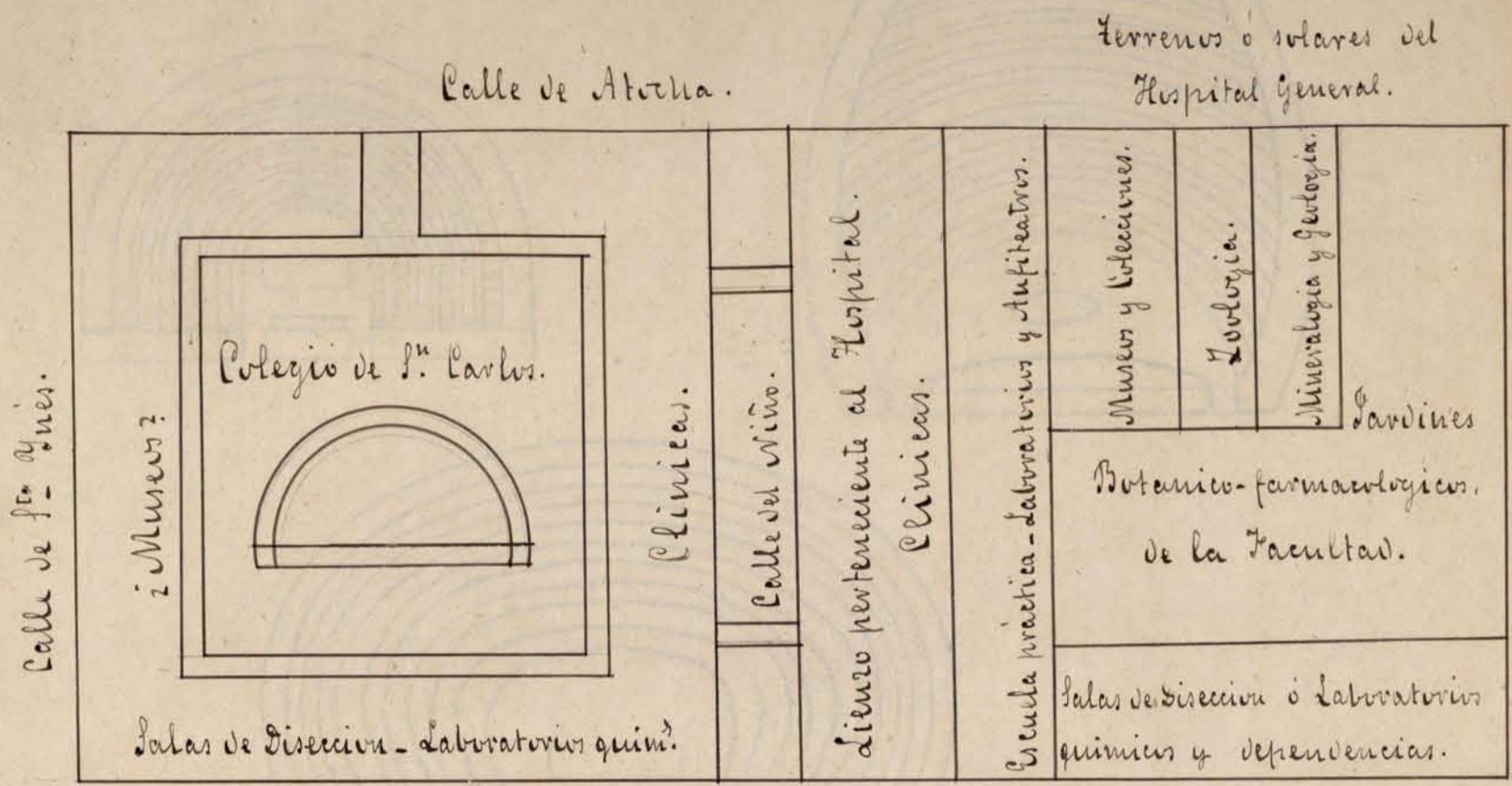


Figura. 2.^a



Calle de S.º Isabel.

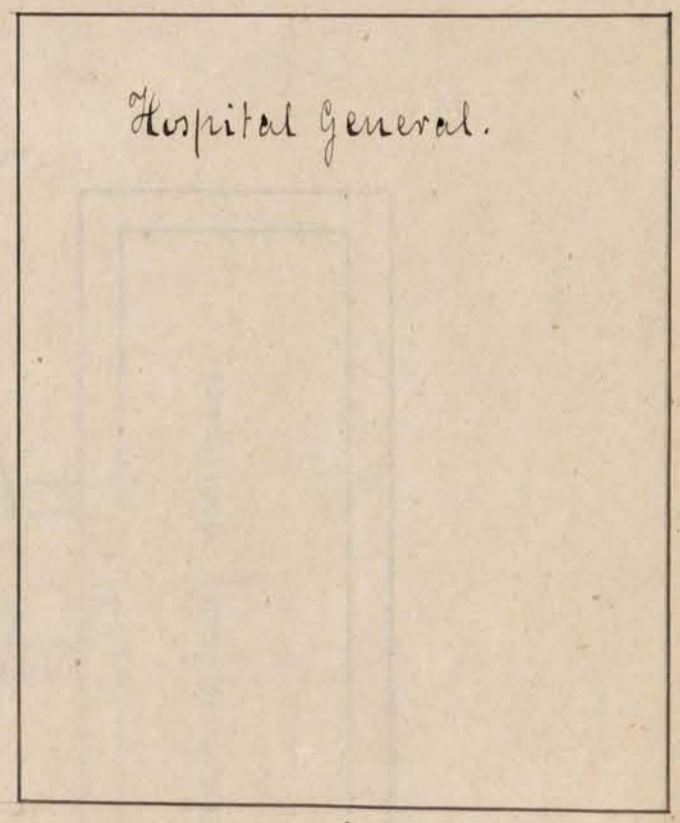
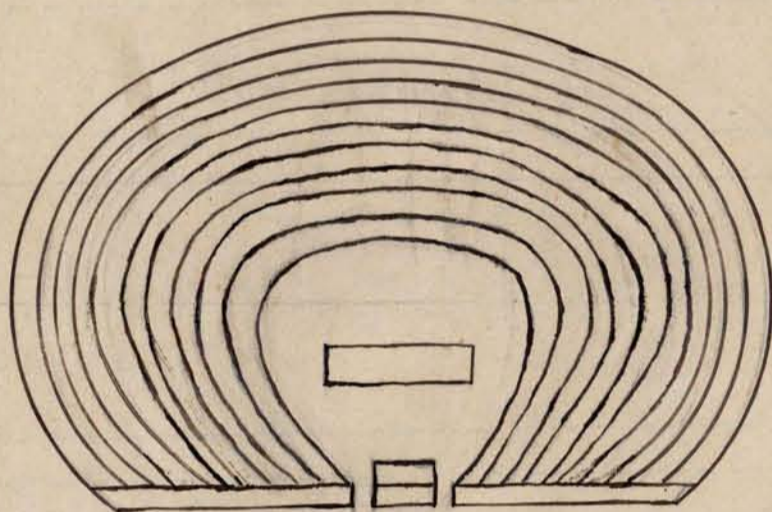
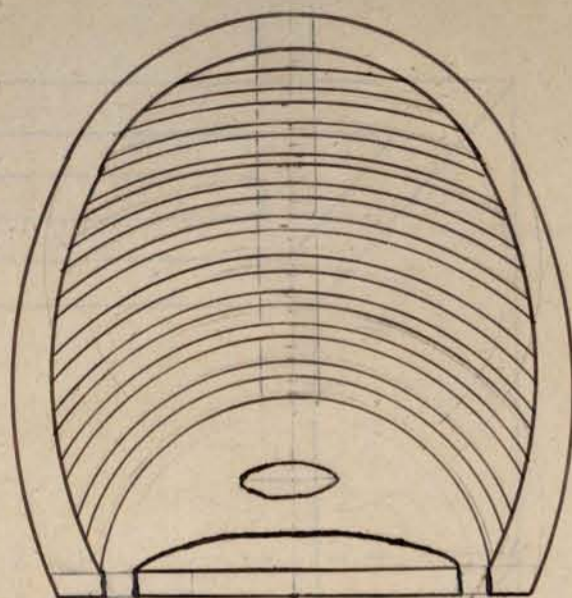
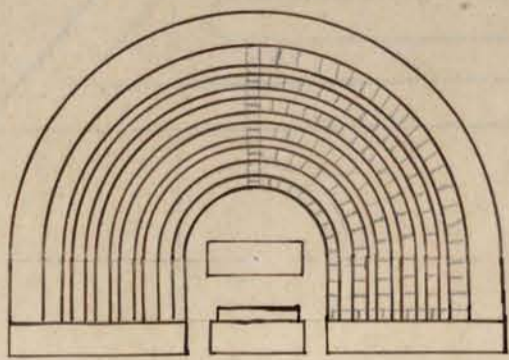


Figura 3.^a



Puertas de entrada y salida al exterior.

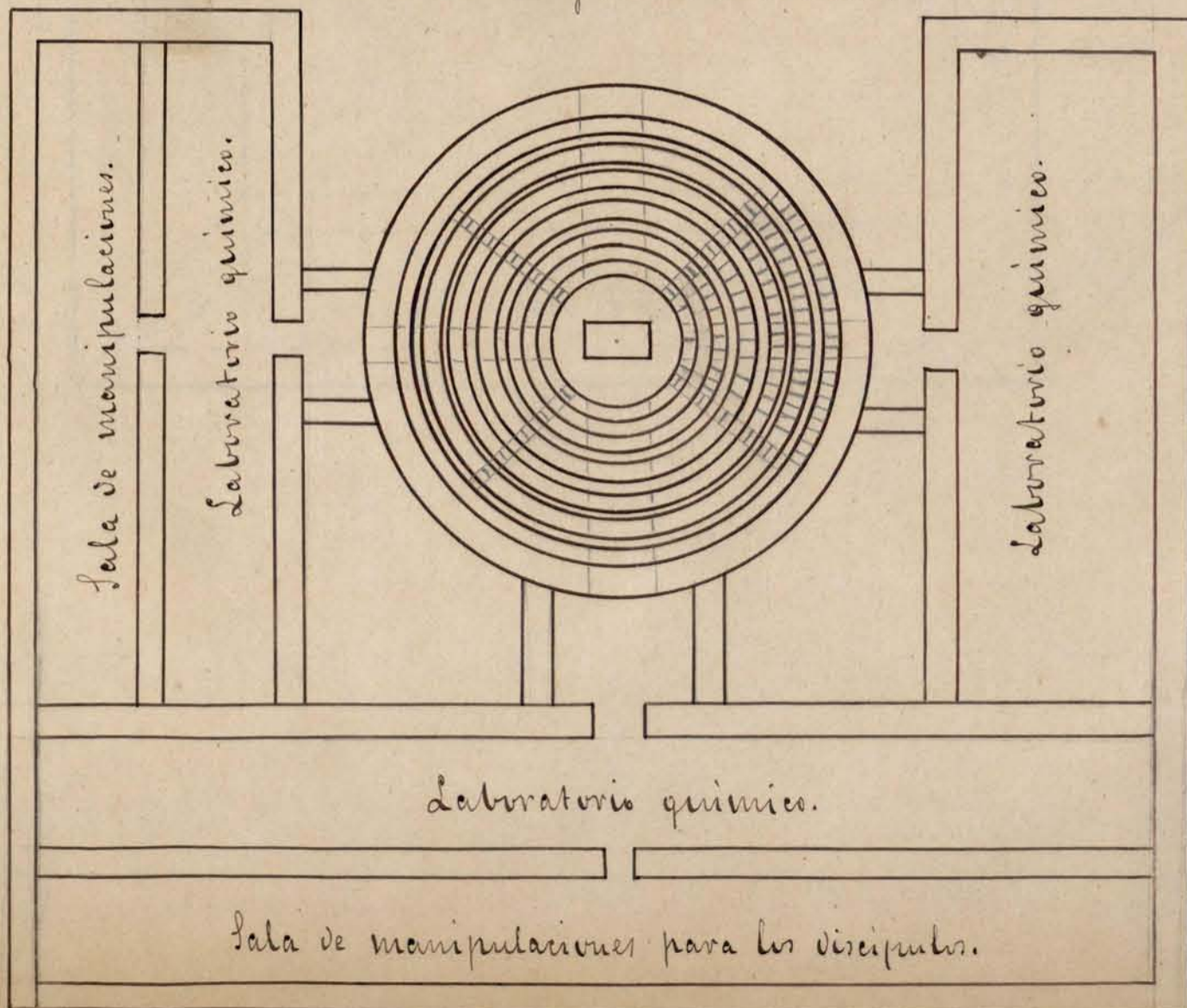


Figura 1.^a

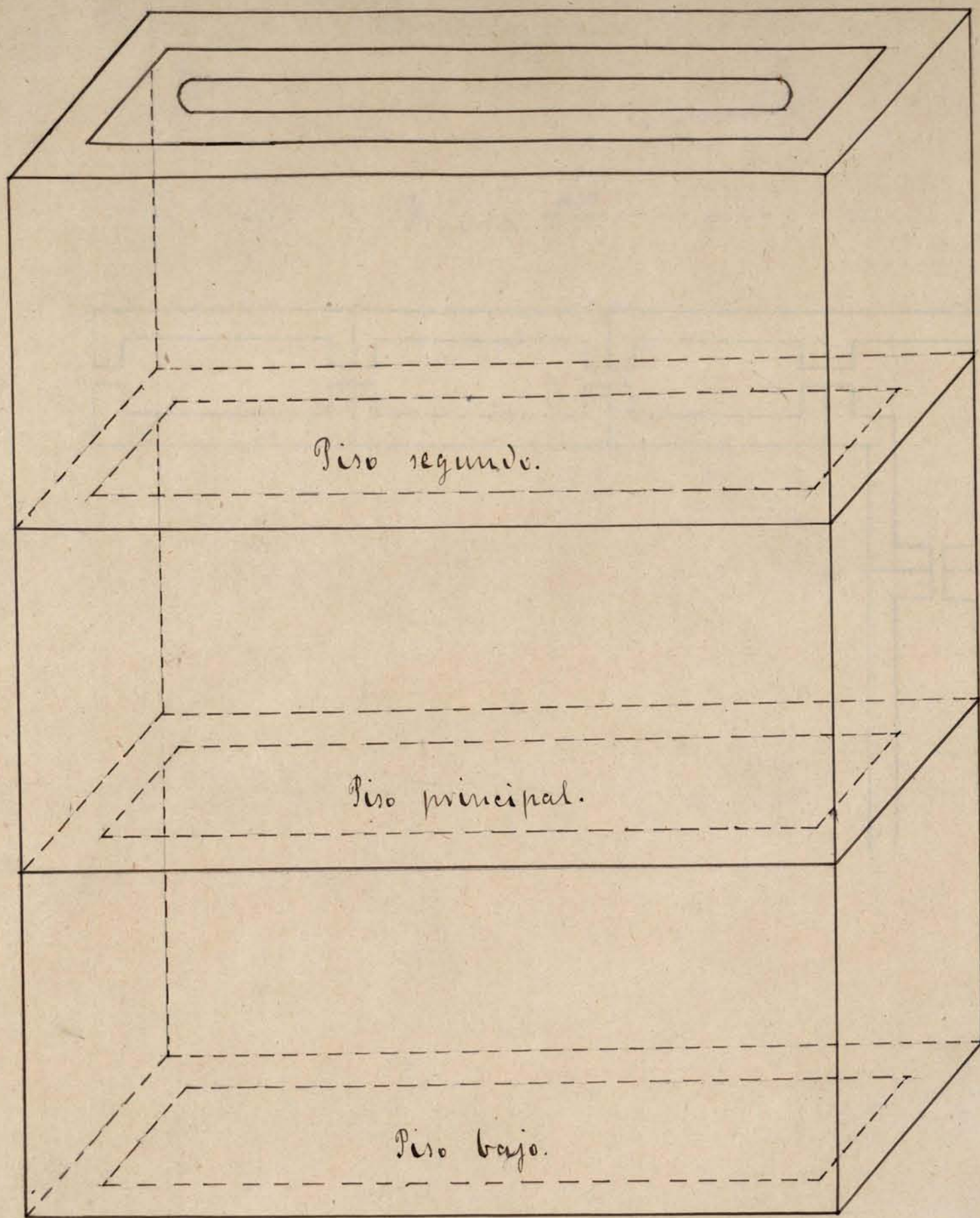


Figura 5^a

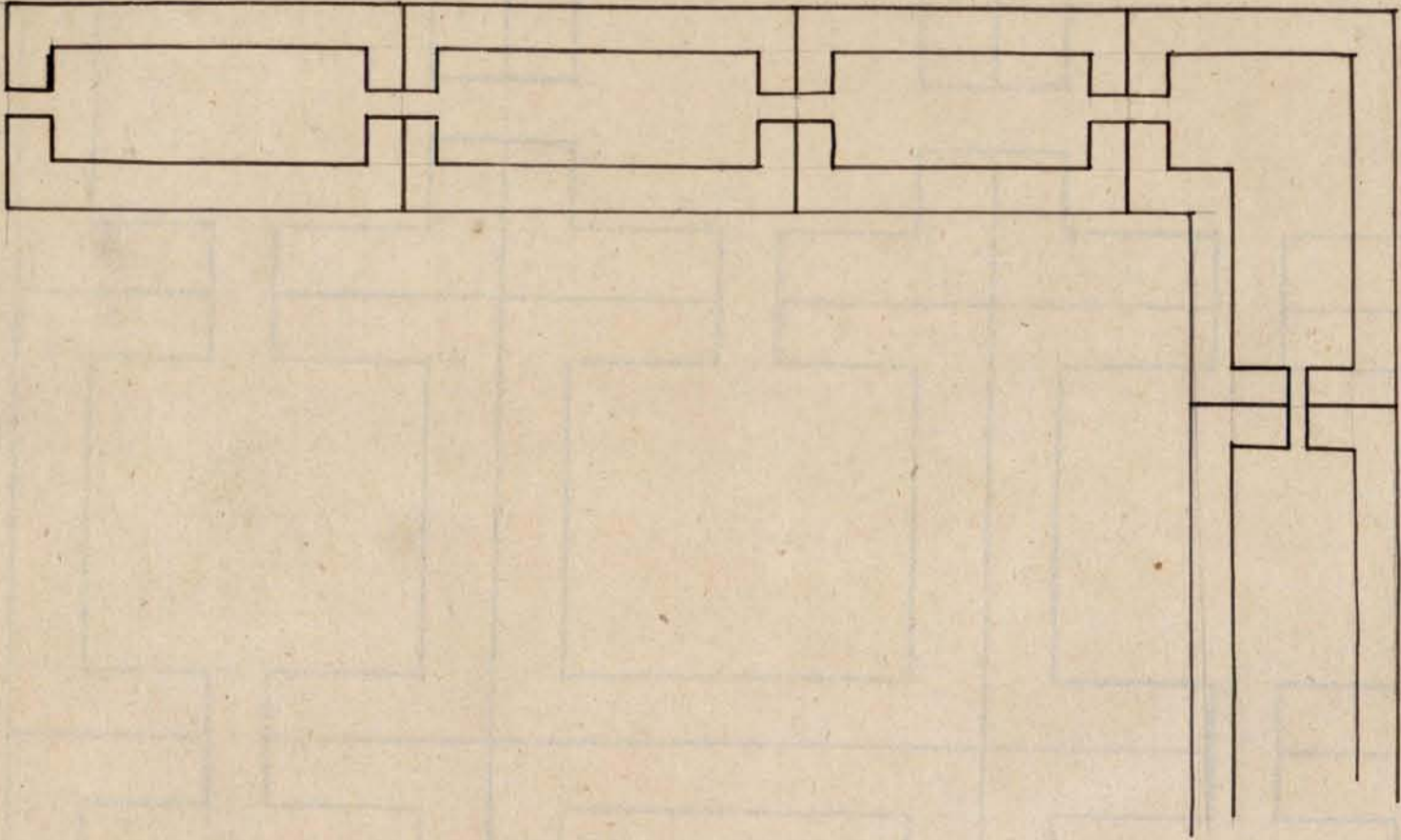


Figura 6^a

Planta de nueve museos reunidos.

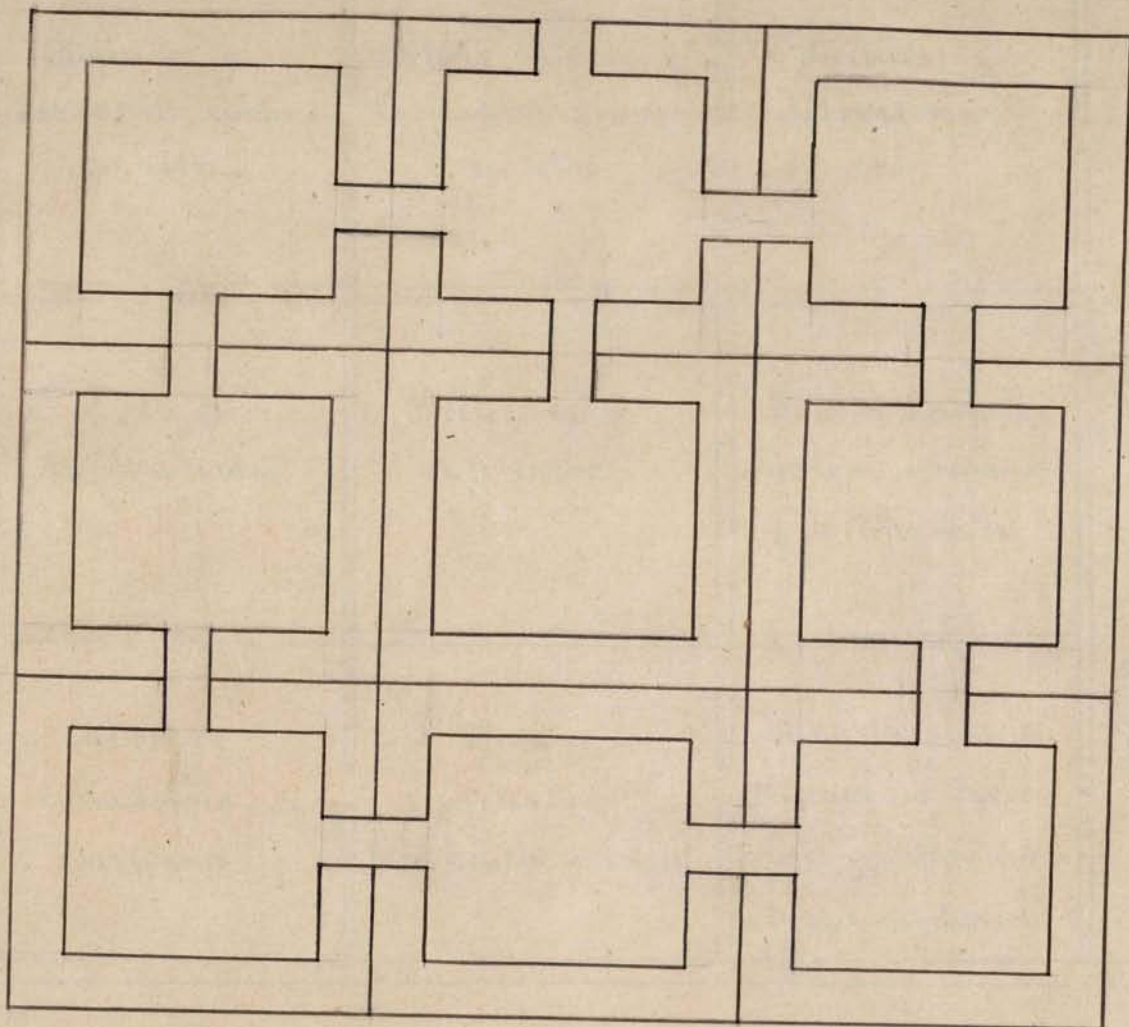
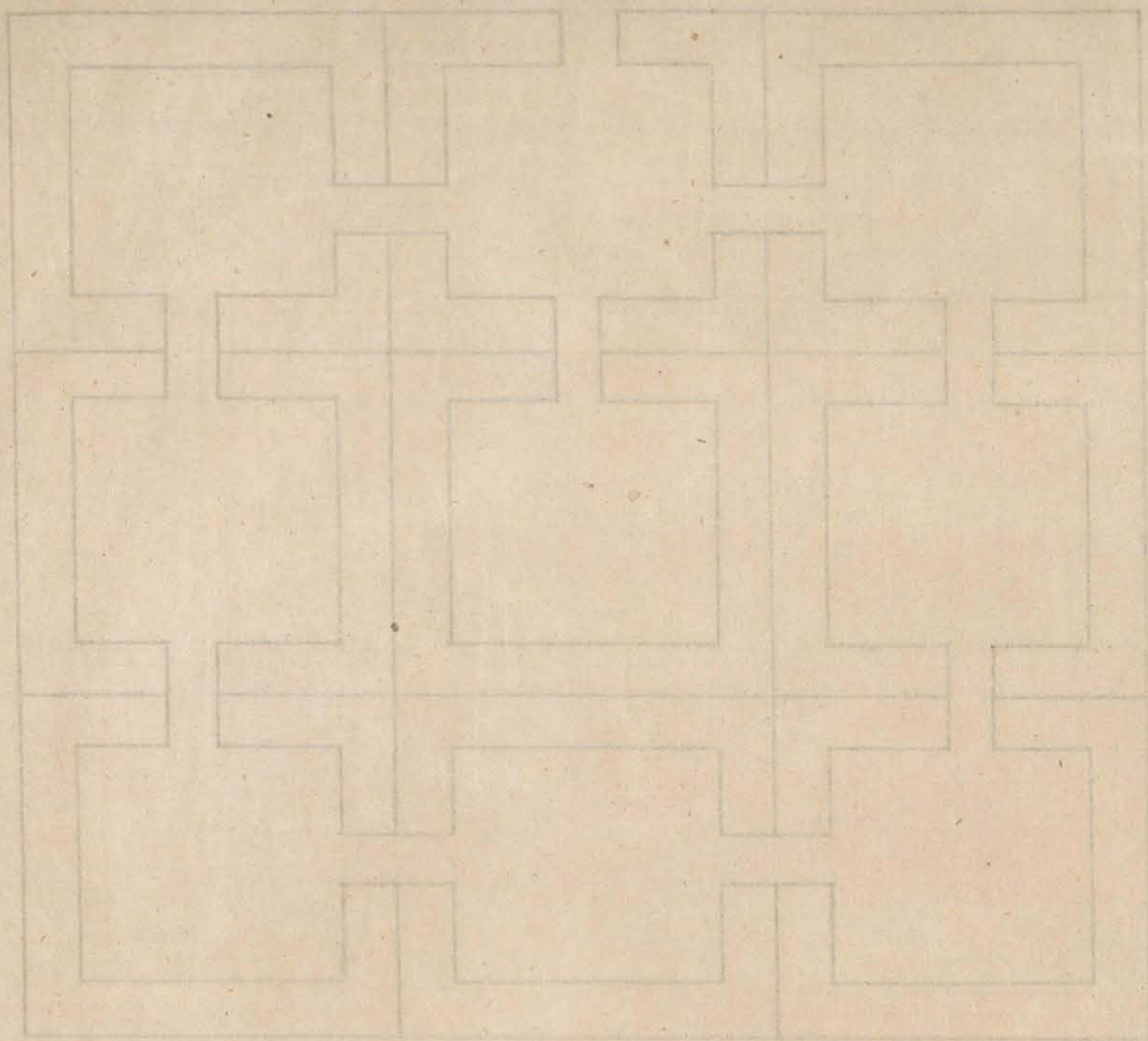


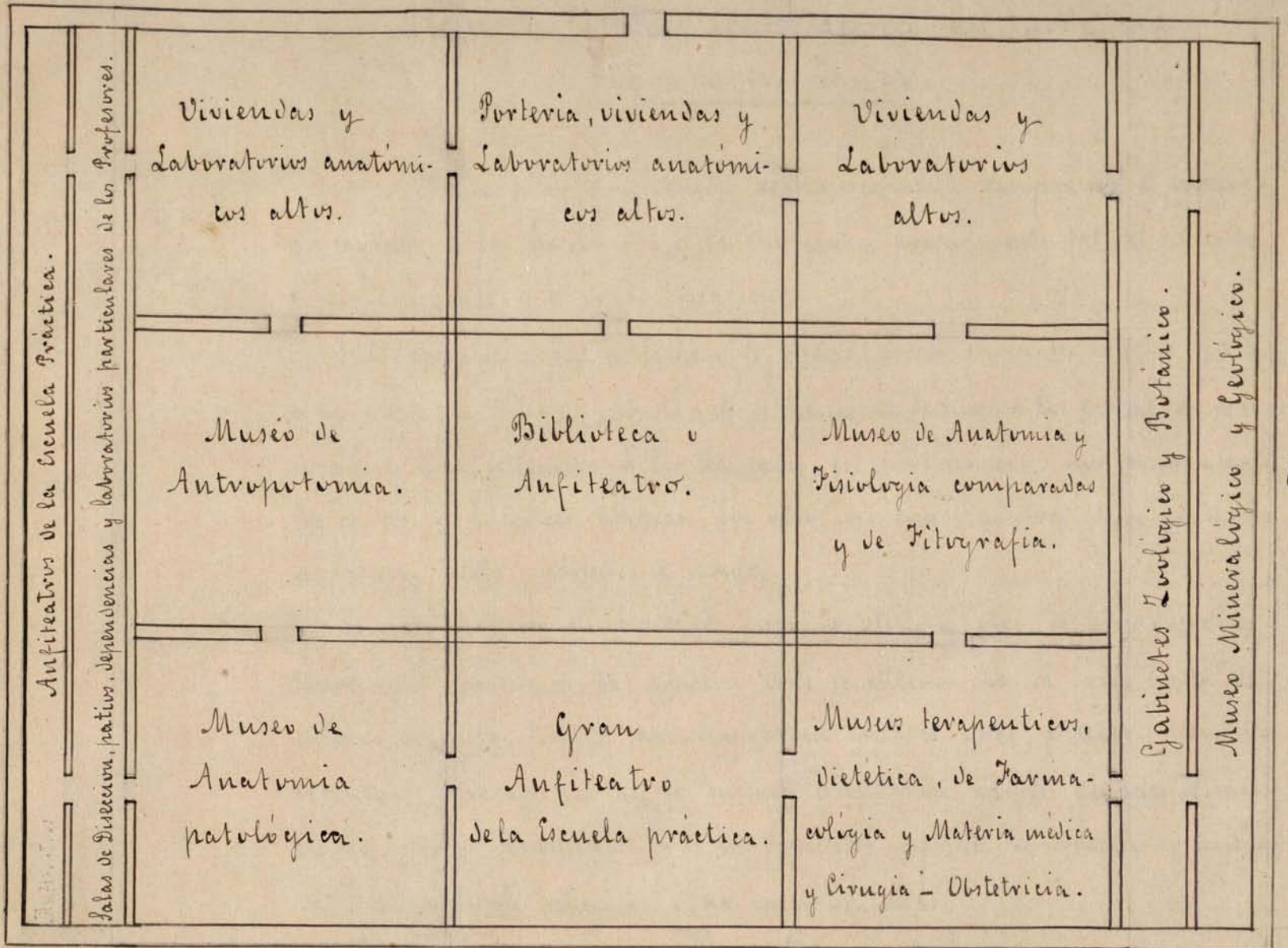
Figura 6^a

Planta de un templo romano



Planta de nueve Museos reunidos que pueden fundarse en un pequeño solar cuadrado en el cual se pueden destinar dos ó tres para Porterías, Laboratorios de piezas y viviendas de dependientes.

N.



S.

Jardin Botanico de la Facultad.

Algunas indicaciones acerca del modo de darse la enseñanza.

El año solar considerado academicamente comprende el periodo consagrado a las lecciones o a la enseñanza propiamente tal, el periodo de los exámenes y el de las vacaciones.

Estas vacaciones que se llaman de verano, corresponden en nuestro país a los meses de Julio y Agosto, el de Junio se destina a los exámenes ordinarios y el de Setiembre a los llamados extraordinarios; por consiguiente, los cursos de lecciones abrazan los otros dos cuatrimestres desde primeros de Octubre hasta ultimos de Mayo.

Dividido el curso en semestres uno de otoño y otro de primavera es conveniente considerar la division desde el ultimo dia de Julio hasta el ultimo de Enero, porque asi comprenden las tres eras, a saber: lecciones, exámenes y vacaciones en la misma proporción, esto es, un mes de vacaciones, otro de exámenes y el cuatrimestre restante de lecciones o enseñanza de asignaturas seguidas o no interrumpidas.

Y si cada semestre se subdivide en trimestres resultan dos algo mas flojos para los estudios oficiales, pero comprendiendo los exámenes y parte de vacaciones que son proxicamente los trimestres de primavera y verano, quedando los otros dos trimestres de otoño e invierno mas aptos para los estudios serios, concienzudos y seguidos sin interrupción.

Asi mediante esta division del año escolar se facilita la distribución de las materias en cada época del año. El primer trimestre terminaria en fin de Octubre, el segundo en fin de Enero, el tercero a fin de Abril y el cuarto en fin de Junio y cada uno de estos trimestres lleva consigo con arreglo a nuestras costumbres un cierto número de dias de vacaciones, puesto que tambien el segundo trimestre lleva los dias de vacaciones de Pascuas de Navidad y año nuevo, al paso que el tercer trimestre comprende tambien las vacaciones de semana santa y Pascuas.

Los cursos pueden ser semestrales o solamente trimestrales o de duracion tan solo de dos o de un solo mes, segun las materias de los estudios que hayan de hacerse en cada curso.

Asi por ejemplo, para Anatomia practica y para las demostraciones en la catedra de Anatomia los meses de invierno deben considerarse con preferencia, al paso que las manipulaciones quimicas, las escursiones de Historia natural los estudios de Farmacia, Fisica y Quimica, de Materia medica, de Higiene, etc., etc. pueden hacerse comodamente en los meses de verano.

Esta distribucion debe hacerse anualmente y publicarse el primer dia del mes de los exámenes, esto es, con la debida anticipacion para que los discipulos se enteren bien de ella, a fin de que estén preparados convenientemente a seguirlos mediante los estudios privados, o las lecciones de la ensenanza libre, que pueden continuar durante los meses de vacaciones y de exámenes.

Asi por ejemplo, para hacer bien y completamente los estudios de Anatomia en un solo año aprovechando los dos semestres, pueden los discipulos empezar los estudios de Osteologia general y comparada el primero de Setiembre en lecciones que pudieran desempeñar los adjuntos en cursos privados, o tambien en estudios hechos privadamente por ellos mismos. En Octubre estudiarian la Osteologia humana completa y la Sindeimologia explicada por el Catedratico de la asignatura. En Noviembre la Mio- logia y Aponeurologia, y por ultimo en Diciembre y Enero la Espla- nologia y los organos de los sentidos, concluyendo en Febrero con la Angiologia y Neurologia.

Quedan entonces los meses de Marzo, Abril y Mayo para estudios de Anatomia general microscopica y para estudios de Organogenesia o de Ana- tomia trascendente, al mismo tiempo que en el ultimo mes se estudia- rian los vendages en el primer año escolar, y las luxaciones y fracturas en los dos ultimos meses del segundo año escolar y ademas la Anatomia comparada en combinacion con la Historia natural podria ser estudiada en los dos ultimos meses del curso.

Las salas de Deseccion tienen que ser frecuentadas en los meses de in- vierno y no podrian estar abiertas en nuestros climas mas que cuatro o cinco meses desde mediados de Octubre hasta mediados de Abril, o desde

primeros de Noviembre hasta fin de Abril.

En cuanto a las clinicas y los cursos de Patologia son estos estudios de todos tiempos y de todas estaciones y esto permite que estos cursos puedan ser ~~semestrales~~ semestrales y tambien anuales segun se fije por la Junta escolastica que debe hacer estos arreglos.

Asi por ejemplo, una clinica de Patologia general puede seguir con este nombre durante los seis primeros meses y en el semestre siguiente puede continuar como clinica de Terapeutica general, siendo asistidos los enfermos en el primer semestre por el Profesor de Patologia general y en el segundo por el Catedratico de Terapeutica. De este modo se puede combinar la brevedad en la duracion de la carrera de los jovenes dentro de ciertos limites haciendola compatible con el complemento de cada uno de los cursos y de todos modos quedan siempre los meses de vacaciones y de exámenes para perfeccionar la instruccion mediante la ensenanza libre y los estudios privados. Dos cursos semestrales pueden asi equivaler a lo que se consigue actualmente en dos cursos anuales de clinicas y de estudios de Patologia especial.

Tambien de este modo puede un discipulo disfrutar de un solo trimestre, o de dos, tres o mas de los estudios practicos, ya en las salas de manipulaciones quimicas, ya en las salas de Direccion, etc., etc., y pueden asi perfeccionar y consolidar su instruccion practica, hasta donde juzgare conveniente.

Los Catedraticos deben estar obligados a presentar y publicar cada uno el programa de su asignatura tan estenso, como sea posible repartiendolo la materia de la asignatura por lecciones correspondientes, si es posible a dias fijos de la duracion de su curso, o por lo menos debiendo rematar en cada periodo mensual el numero de lecciones correspondientes a dicho mes, todo ello con el objeto de que el curso haya quedado completado al terminar la época prefijada para el mismo, pues no puede permitirse en los estudios clasicos que un Profesor ocupe el todo o gran parte del año escolar con solo unas cuantas lecciones del Programa.

La formacion de estos programas debe considerarse como un objeto importantisimo. El Catedratico de cada asignatura es quien debe tener

51.
la obligación de formular el programa razonado, pero el Claustro de Profesores debe informar al Gobierno antes de que el Decano lo transmita a la superioridad para su aprobación.

En los ejercicios de oposición a las plazas vacantes del Profesorado debe obligarse a los opositores como uno de los ejercicios, presentar el programa completo y razonado de la asignatura y estos programas deben conservarse impresos formando colección para que puedan ser tenidos presentes en las reformas sucesivas de la enseñanza y también para que puedan servir a modo de índice de materias al reeditar los libros de texto para las asignaturas.

Otro de los ejercicios de oposición para las cátedras debe ser el de hacer la explicación oral improvisada de las preguntas, cuestiones, descripciones o puntos anotados en papeletas encerradas en una serie de bolas y metidas en un bumbo, que vayan saliendo a la suerte por espacio de una hora. La razón de esto es que conviene convenirse que el Profesor posea de un modo completo el conjunto y las partes todas de su asignatura.

Por esto debería también establecerse que concluida la hora, los contrincantes deberían hacerle objeciones cada uno de ellos durante quince o veinte minutos, o darle al sustentante tiempo suficiente para contestar, de cinco a diez minutos por ejemplo para contestar a cada argumento.

Las otras dos pruebas pueden consistir en una lección en preparación de veinte y cuatro horas sacada a la suerte la víspera.

Y la otra debería consistir en una disertación escrita con tiempo limitado.

La lección debe durar una hora completa.

Melchor Sanchez de Toza



Biblioteca Regional
de Madrid Joaquín Leguina



1345990

